

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

170-1887

Tunja, 19 OCT 2023

PARA: **HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ**
 Director General

DE: **ANA ISABEL BERNAL CAMARGO**
 Subdirectora Administrativa y Financiera

DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
 Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: **ESTUDIOS PARA DETERMINAR DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO**

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

Nº	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	LILIANA ELISA BOLIVAR CORREA	Vacancia temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2131 del 31 de agosto de 2023	No se presentaron reclamaciones ni observaciones, se recibieron 2 postulaciones por parte de los funcionarios ARLEY ESTEBAN MARTINEZ LESMES y LUIS MIGUEL VIASUS ROJAS. Se procede a realizar desempate
2	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	DIANA ESPERANZA MONROY HERNANDEZ	Vacancia Temporal por encargo realizado mediante Resolución No 2401 del 19 de septiembre de 2023.	No se recibieron postulaciones ni observaciones Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que NO existe personal de planta que cumpla requisitos y/o que los funcionarios que cumplen NO realizaron postulación. ** Sujeto a la posesion efectiva de la funcionaria el 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, según RESOLUCION N° 2488 (26 DE SEPTIEMBRE DE 2023) POR LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA DEL TERMINO PARA UNA POSESION EN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera


Nº	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación Administrativa presentada	Observaciones
3	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Subdirección Administrativa de Recursos Naturales	JOHN ZOILO RODRIGUEZ BENAVIDEZ	Vacancia Temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2400 del 19 de septiembre de 2023.	Se presentó una observación por parte del funcionario JOSE LIBARDO PEREZ GALAN, la cual fue resuelta, en consecuencia, se procede a realizar nuevamente dicho estudio
4	Técnico Código 3100 Grado 12	Oficina Territorial de Soata	GUSTAVO ANDRES GAITAN NIÑO	Vacancia definitiva por renuncia aceptada mediante Resolución No. 2301 del 13 de septiembre de 2023 A partir del 09 de octubre de 2023	

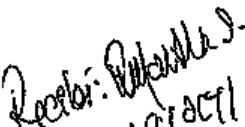
Cordialmente,


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera


DIANA JUANITA TORRES SAENZ
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudio Realizado, en 18 folios.

Proyectó. Diana Juanita Torres Saenz 
Revisó Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico
Revisó/VoBo Ana Isabel Bernal Camargo, Subdirectora Administrativa y Financiera
Archivo: Histories Laborales / Memorandos

Recibí: 
19/07/2023

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Tunja, 18 de octubre de 2023

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

Nº	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y afines. Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	LILIANA ELISA BOLIVAR CORREA	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2131 del 31 de agosto de 2023.	No se presentaron reclamaciones ni observaciones, se recibieron 2 postulaciones por parte de los funcionarios ARLEY ESTEBAN MARTINEZ LESMES y LUIS MIGUEL VIASUS ROJAS. Se procede a realizar desempate
2	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Derecho, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Química y Afines; Química y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Biología, Ecología, Geología, Administración Ambiental o Administración Ambiental y Recursos Naturales Renovables, Mercadotecnia Agroindustrial, Sistemas de potabilización de agua, Recursos	DIANA ESPERANZA MONROY HERNANDEZ	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2401 del 19 de septiembre de 2023.	No se recibieron postulaciones ni observaciones. Se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio, verificando que NO existe personal de planta que cumpla requisitos y/o que los funcionarios que cumplen NO realizaron postulación.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Nº	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
			naturales, Obras Civiles, Gestión de recursos naturales, Desarrollo Ambiental, Explotaciones Agropecuarias, Producción agrícola ecológica, Producción Agraria, Ingeniería Agroforestal, Técnico laboral en saneamiento básico ambiental, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Control Ambiental, Producción Pecuaria, Ambiental, Ambiental en Minería, Ingeniería de Sistemas, Minería, Agropecuaria, Técnico de laboratorio, laboratorista, químico o Administración de empresas agropecuarias. Nueve (9) meses de experiencia Relacionada o laboral.				** Sujeto a la posesión efectiva de la funcionaria el 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, según RESOLUCIÓN N° 2488 (26 DE SEPTIEMBRE DE 2023) POR LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA DEL TERMINO PARA UNA POSESIÓN EN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.
3	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Subdirección Administrativa de Recursos Naturales	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Afines. Veintidós (21) meses de Experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional.	JOHN ZOILO RODRIGUEZ BENAVIDEZ	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo realizado mediante Resolución No. 2400 del 19 de septiembre de 2023.	Se presentó una observación por parte del funcionario JOSE LIBARDO PEREZ GALAN, la cual fue resuelta, en consecuencia, se procede a realizar nuevamente dicho estudio.
4	Técnico Código 3100 Grado 12	Oficina Territorial de Soata	Título de formación técnica profesional en Mercadotecnista Agroindustrial, Recursos naturales, Obras Civiles, Gestión de recursos naturales, Explotaciones, Producción agrícola ecológica, Producción Agraria, Técnico laboral en saneamiento básico ambiental, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Control Ambiental, Producción Pecuaria, Ambiental, Ambiental en Minería, Minería, Agropecuaria o Administración	GUSTAVO ANDRES GAITAN NIÑO	Carrera Administrativa	Vacancia definitiva por renuncia aceptada mediante Resolución No. 2301 del 13 de septiembre de 2023. A partir del 09 de octubre de 2023.	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

N°	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación Administrativa presentada	Observaciones
			de empresas agropecuarias y Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral. O Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Agronomía, Veterinaria y afines y Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.				

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

PD

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)"

Soporte normativo

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son

- A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
- C) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- D) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;(mayor o igual al 90%)
- E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

2.1 ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE

2.1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08 – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACION DE RECURSOS NARURALES – TITULAR JOHN ZOILO RODRIGUEZ BENAVIDEZ

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última calificación en tiempo laboral	Verificación de requisitos académicos					Observaciones
						Cumple/NC=No cumple					
GARCIA GONZALEZ	DIANA LIZETH	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas con especialización en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VACCA VARGAS	CLAUDIA EUGENIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Profesional En Ciencias De La Información Y La Documentación, Bibliotecología Y Archivística	95.06	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
QUINTERO GONZÁLEZ	LAURA ESTEFANÍA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular- En licencia ordinaria no remunerada	Ingeniera ambiental con Especialización en planeación urbana y Especialización en gestión de ciudad y territorio	97.65	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
SANABRIA INFANTE	JUAN CARLOS	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Obras Civiles e Ingeniero Ambiental con Especialización en Gestión Estratégica de Proyectos - Especialización en Gestión ambiental	98.03	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

¹ Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

pp

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última calificación del desempeño laboral	Verificación de requisitos					Observaciones
						C= cumple	NC= No cumple	C	C	C	
MEDINA SANDOVAL	INELIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
MORENO ARIAS	ANA LUCÍA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular- periodo de prueba en otra entidad	Técnica profesional en archivística e Ingeniera ambiental – Especialista en preservación y conservación de los recursos naturales	93.93	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
LÓPEZ REYES	YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga En Producción Agraria	94.76	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
RODRIGUEZ LÓPEZ	OLGA CONSUELO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera ambiental con especialización en gestión Ambiental	93.27	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CARRILLO FRANCO	JHONATAN DAVID	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniero Ambiental	93.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
TAMAYO PEDRAZA	SILVIA PRISCILA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular – En encargo Profesional Universitario Grado 08	Ingeniera Agrónoma con Especialización en gestión estratégica de proyectos	95.05	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación general	Perfil Académico	Última Calificación de ambiente laboral	Verificación de requisitos numerada					Observaciones
						C= cumple / NO= No cumple					
PINTO HERNANDEZ	FREDY ERNESTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental	94,38	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PARRA BOLIVAR	CRISTIAN LEONARDO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular – En Encargo en Profesional universitario Grado 08	Ingeniero Ambiental – Especialista en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial	95,06	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
PARRA OTALORA	DIANA LORENA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental y Técnico profesional en procesos comerciales y financieros	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
NIÑO BUITRAGO	NIDIA YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga en Gestión comercial y de negocios y Administradora de empresas	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
GOMEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Administración comercial y financiera y Administrador de empresas con Especialización en finanzas	99,12	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación Actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Verificación de acuerdo a numeral No.					Observaciones
						C=Cumple/NC=No cumple	C	C	C	C	
GONZALEZ SEPULVEDA	EDNA KATHERINE	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular - En periodo de prueba en otra Entidad	Contadora Pública	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VACA RODRIGUEZ	ELKIN JAIR	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Técnico Profesional En Archivística	96.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
GAMBOA BECERRA	ANA YANETH	Técnico Código 3100 Grado 12	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Auxiliar de Contabilidad - Tecnóloga En Administración Comercial y Financiera - Administración de Empresas (5 semestres)	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
SUSPES RIVERA	DIANA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnóloga en Contaduría y Tributaria y Contadora Pública	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CARVAJAL PÉREZ	DAY	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnóloga en Producción Agropecuaria	98.61	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
MELO AVELLA	LEONARDO ANTONIO	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	99.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de Encargo laboral	Verificación de actitudes actitudinal					Observaciones
						C	NC	C	C	C	
ALVAREZ ARANDA	LINA YORELY	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular – en Encargo en Profesional universitario grado 08	Ingeniera Ambiental - Especialista en Gestión Ambiental	96.02	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CARO VARELA	YESMY PAOLA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias	98.88	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
CALIXTO DUEÑAS	JENNY ANDREA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular- en Encargo Profesional Universitario grado 08	Ingeniera Ambiental- Especialista en gestión ambiental	98.58	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
VARGAS ARAQUE	KAREM LORENA	Técnico Código 3100 Grado 12	Encargo en Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Ingeniera Ambiental con Especialización En Sistemas Integrados De Gestión- QHSE	96.49	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
NUÑEZ ARDILA	GILBERTO	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnólogo en Agua y Saneamiento	98.5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos

DP

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

RELIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral	Verificación de acuerdo a número No					Observaciones
						C= cumple / NC= No-cumpl					
BONILLA BLANCO	ARIEL	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnólogo en producción Agropecuaria Ecológica con Especialización tecnológica en gestión de asistencia técnica agropecuaria	99.36	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos
SUAREZ TORRES	JULIO DANIEL	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnico profesional ambiental en minería	95.18	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
PACHON SANCHEZ	FREDY ALEXANDER	Técnico Código 3100 Grado 10	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 12	Administrador de Empresas con Especialización en Finanzas- Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información - Tecnólogo en Sistemas de Información- Ingeniería Sistemas (3 semestres)	96.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
ESTUPIÑAN ROSAS	EDNA ROCIO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular – En Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Ingeniera Geológica	93.74	NC	NC	C	C*	C	*Última Calificación en firme EDL-2021-2022 No cumple requisitos de experiencia requeridos.
CÁRDENAS VELANDIA	RICARDO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnica profesional En Gestión De Recursos Naturales	97.44	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última calificación desempeño laboral	Verificación de Efecto de Anuencia No					Observaciones
						C=Cumple	NC=No cumple	C=Cumple	NC=No cumple	C=Cumple	
QUEMBA PLAZAS	LAURA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Tecnología en recursos naturales renovables, Técnico profesional en operación de sistemas de potabilización de agua, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales Y Especialización En Gestión Ambiental,	96.98	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos,
MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Tecnóloga Agroforestal	97.9	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
VEGA ANGARITA	YULY ANDREA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Ingeniera Ambiental – Especialista en Gestion Ambiental	94.29	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
PÉREZ GALÁN	JOSE LIBARDO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Abogado	96.15	C	C	C	C	C	

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.2.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
PÉREZ GALÁN	JOSE LIBARDO	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

2.3 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 12 OFICINA TERRITORIAL DE SOATA – TITULAR GUSTAVO ANDRES GAITAN NIÑO- VACANCIA DEFINITIVA.

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de examen laboral	Verificación de acuerdo a número 2					Observaciones
						C=Cumple/NC=No Cumpl	C	C	C	C	
SUÁREZ TORRES	JULIO DANIEL	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnico profesional ambiental en minería	95.18	C	C	C	C	C	
PACHON SANCHEZ	FREDY ALEXANDER	Técnico Código 3100 Grado 10	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 12	Administrador de Empresas con Especialización en Finanzas- Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información - Tecnólogo en Sistemas de Información- Ingeniería Sistemas (3	96.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
ESTUPIÑAN ROSAS	EDNA ROCIO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular – En Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Ingeniera Geológica	93.74	NC	NC	C	C*	C	*Última Calificación en firme EDL-2021-2022 No cumple requisitos de estudio requeridos.
CARDENAS VELANDIA	RICARDO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnica profesional En Gestión De Recursos Naturales	97.44	C	C	C	C	C	

² Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño laboral	Validación de chequeo puntual No. 1					Observaciones
						C=Cumple/NC=No cumple	C=Cumple/NC=No cumple	C=Cumple/NC=No cumple	C=Cumple/NC=No cumple	C=Cumple/NC=No cumple	
QUEMBA PLAZAS	LAURA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Tecnología en recursos naturales renovables, Técnico profesional en operación de sistemas de potabilización de agua Administración Ambiental y de los Recursos Naturales Especialización En Gestión Ambiental	96,98	C	C	C	C	C	
MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular -- en Encargo en Técnico Grado 14	Tecnóloga Agroforestal	97.9	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
VEGA ANGARITA	YULY ANDREA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Ingeniera Ambiental – Especialista en Gestión Ambiental	94.29	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.
PEREZ GALAN	JOSE LIBARDO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Abogado	96.15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos.

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP II A LA FECHA PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

99

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

2.3.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APellidos	Nombres	Observación
CÁRDENAS VELANDIA	RICARDO	
QUEMBA PLAZAS	LAURA MARCELA	
SUÁREZ TORRES	JULIO DANIEL	

3. PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SUBDIRECCION ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL – TITULAR LILIANA ELISA BOLIVAR CORREA.

3.1 Efectuada la manifestación de interés del 29 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DE 2023 por varios aspirantes, para el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10 SUBDIRECCION ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, se procede a usar los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, en los siguientes términos:

CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS³.

- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

³ CIRCULAR No: 2019100000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1980 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERIODO. Numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO PGH-01 versión 28

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
Especialización: 15 Puntos Pregrado: 10 puntos Técnico – Tecnólogo: 5 puntos
- f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APÉLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
MARTINEZ LESMES	ARLEY ESTEBAN	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 04 de octubre 2023
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	Realizó postulación mediante correo electrónico enviado el 04 de octubre 2023

CRITERIO 1 DESEMPATE: A) EL SERVIDOR CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA (DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES).

El MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales, requiere para el presente caso: **veintisiete (27) meses de experiencia Profesional Relacionada**

EP

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADOS OBTENIDOS
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	Fecha de grado 4/07/2014 Experiencia profesional 110 Meses Experiencia profesional relacionada (sector medio ambiente con certificaciones que contienen funciones y/o actividades en SIGEP II) 110 Meses Experiencia mínima requerida - 27 Meses Experiencia profesional relacionada adicional 83 Meses
MARTINEZ LESMES	ARLEY ESTEBAN	Fecha de grado 6/07/2017 Experiencia profesional 51 Meses Experiencia profesional relacionada (sector medio ambiente con certificaciones que contienen funciones y/o actividades en SIGEP II) 51 Meses Experiencia mínima requerida - 27 Meses Experiencia profesional relacionada adicional 24 Meses

UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESCRITO ORDEN:

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCION ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL	VIASUS ROJAS LUIS MIGUEL	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	SUBDIRECCION ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL	MARTINEZ LESMES ARLEY ESTEBAN	

Realiza la verificación.



DIANA JUANITA TORRES SAENZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 14 GESTION HUMANA

Realizó Edgar Hernando Suarez Nuñez Diana Juanita Torres Saenz
 Revisó Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico
 Revisó/VoBo Ana Isabel Bernal Camargo, Subdirectora Administrativa y Financiera
 Archivo Historias Laborales / Memorando

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB

19 OCT 2023

De conformidad con el PGH-01 versión 28 del 19/04/2023, numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, manifiesten su postulación**, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

Nota: Durante este término los servidores también podrán presentar observaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, experiencia y evaluación del desempeño que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a la(s) vacante(s) a la(s) cual(es) desean ser encargados. Al cabo de los cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión alguna contra los resultados de las etapas, éstos se considerarán definitivos, para continuar con el procedimiento de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dan lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente para conocimiento de los interesados por un término de dos (2) días hábil, sin que haya lugar a presentar nuevas observaciones en esta etapa, toda vez que NO procede la reclamación, frente a ningún acto administrativo de trámite (estudios de verificación de requisitos, respuestas a peticiones de encargo etc.) que profiera la administración antes de la expedición del acto que se considere lesivo (nombramiento provisional o encargo).

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Entidad a través del proceso gestión humana usará los criterios de desempate estipulados en la actividad 10 del numeral 5.3.1 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO, cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (Únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.